

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: A-GCT-F-32
		Versión: 01
		Página 1 de 1

No. CONTRATO:	DESur-CD-171-2025		FECHA DE SUSCRIPCION:		05-06-2025	
FECHA Y N° DEL CDP:	N°315 30-05-2025	FECHA Y N° DEL RP:	N°349 13-06-2025	PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATISTA (S):	CONSULTORIA, INTERVENTORIA, TECNICAS CIVILES S.A.S.			CC o NIT:	800.252.554-1	
CONTRATANTE (S):	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado - DESur			CC o NIT:	901.387.801-2	
SUPERVISOR		LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA				
INTERVENTOR		N/A				
FECHA DE INICIO:	16-06-2025			FECHA TERMINACION:	31-12-2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1421-24.					
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DÍAS					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$415.971.045) GRAVADO CONTIVA			FORMA DE PAGO:	(i) La empresa DESur, NO realizará anticipos. (ii) DESur, realizará los pagos al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales. (iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos. (iv) Sólo se cancelará el 5% restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación.	

Con el fin de realizar la liquidación del contrato DESUR-CD-171-2025, se reunieron en las instalaciones de DESur el señor **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ** obrando en calidad Gerente,

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: A-GCT-F-32
		Versión: 01
		Página 1 de 1

SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.865.386 de Envigado, en calidad de Contratista, y **LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA** en calidad de Supervisora del contrato en mención, con el propósito de proceder con la liquidación del contrato de la referencia.

En consecuencia, se deja constancia que el contratista otorgó a favor de DESUR, la (s) siguiente (s) garantía (s).

PÓLIZAS						
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
DOCUMENTO	POLIZA N°	AMPARO	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AA)
				INICIO (DD/M/AAA)	FINAL (DD/MM/AAA)	
CUMPLIMIENTO	M-100266532	CUMPLIMIENTO	\$41.597.104,50	15-12-2025	01-07-2026	16-12-2025
CALIDAD DEL SERVICIO	M-100266532	CALIDAD SERVICIO	\$83.194.209,00	01-01-2026	01-01-2031	16-12-2025
PRESTACIONES SOCIALES	M-100266532	P. SOCIALES	\$83.194.209,00	15-12-2025	01-01-2029	16-12-2025

ANÁLISIS TÉCNICO (CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO)

El supervisor certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del DESUR-CD-171-2025 fueron cumplidos a satisfacción y se encuentra a paz y salvo con la obligación del pago de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda Valor y la cláusula Tercera Forma de Pago, el siguiente es el balance financiero.

ANÁLISIS ECONÓMICO (BALANCE DE EJECUCIÓN)	
ITEM	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 415.971.045
VALOR ADICIÓN (1)	N/A
ANTICIPO AMORTIZADO (CUANDO APLIQUE)	N/A
RECONOCIMIENTO	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$405.552.531
SALDO DEL CONTRATO	\$10.418.514
VALOR CANCELADO	
FACTURA N°	VALOR
CN-394	\$73.502.961
CN-406	\$76.113.769

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: A-GCT-F-32
		Versión: 01
		Página 1 de 1

CN-414	\$55.716.772
CN-423	\$49.638.761
CN-429	\$57.871.813
CN-432	\$92.708.454

ACUERDAN

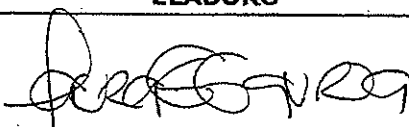
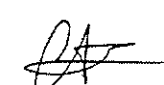
Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada de este, en consecuencia, proceden las partes a Liquidar bilateralmente el Contrato DESur-CD-171-2025, cuyo objeto lo constituyó: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1421-24.

Para constancia se suscribe la presente acta, en el Municipio de Envigado, a los 27 días del mes de mayo de 2026 por las partes intervinientes.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente

LAURA QUINTERO GAVIRIA
Supervisora

SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO
Representante legal CONINTEC S.A.S.

ELABORÓ	REVISÓ	VoBo
		
Laura Quintero Gaviria	Juan David Henao	Clarisse Arias Lotero
Coordinadora Supervisión de Proyectos	Dirección de Ejecución	Abogada de contratación